



Cerro Sombrero, 12 de noviembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 057/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2024 de Doña Carolina Sandoval Cifuentes, Alcalde (S), que autoriza y solicita decretar modificación presupuestaria interna N°29.
- 2) El correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, de doña Pamela Mancilla López, Directora de DIDECO, que solicita realizar modificación presupuestaria.
- 3) El correo electrónico con fecha de 11 de noviembre de 2024, de don Christian Santana Barría, que remite modificación interna N°29.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna N°29 del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°29

MAYORES GASTOS		AREA	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	221	m\$ 4.500
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$ 4.500





MENORES GASTOS		AREA		
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	211	m\$	1000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	231	m\$	3500
TOTAL MENORES GASTOS			m\$	4500

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/CSB/GAC/vgb

